



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 0275 -2008-C/PPP

San Miguel de Piura, 25 de noviembre de 2008.

Visto, el Dictamen N° 170-2008-CEYA/MPP, de fecha 11 de noviembre de 2008, de la Comisión de Economía y Administración; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Informe N° 652-2008-MPP/Ofic. Ppto., de fecha 08 de setiembre de 2008, la Jefe de la Oficina de Presupuesto informa que el Proyecto "Construcción de Vía de Acceso al Mercado Minorista Las Capullanas, Mercado Mayorista y Terminal Pesquero del Distrito y Provincia de Piura", ha sido incorporado al Presupuesto Municipal, con un monto ascendente a Un Millón Trescientos Veintidós Mil Cuatrocientos Setenta y dos y 00/100 nuevos soles (S/.1,322,472.00), con recursos provenientes de las Utilidades de la CMAC del año 2006, y la partida que según Acuerdo Municipal N° 042-2003-C/PPP se destinaria a la adquisición de un terreno destinado a la construcción de una vía intermedia y una playa de estacionamiento para los mercados mayorista y minoristas Sector Las Capullanas Tercera Zona Industrial (reservada con FONCOMUN), de acuerdo al detalle siguiente:

Donaciones y Transferencias (Utilidades CMAC)	S/. 676,472.00
Fondo de Compensación Municipal	S/. 646,000.00

Que, para la adquisición del terreno, el cual será financiado con recursos del Fondo de Compensación Municipal, es necesario se modifique el Acuerdo Municipal N° 042-2003-C/PPP;

Que, el Gerente de Planificación y Desarrollo indica que se debe modificar el Acuerdo Municipal N° 042-2003-C/PPP con la finalidad de que se complete la financiación del Proyecto "Construcción de Vía de Acceso Mercado Minorista, Mercado Mayorista y Terminal Pesquero", por el monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'322,472.00);

Que, mediante el Artículo Segundo del Acuerdo Municipal N° 042-2003-C/PPP se aprobó la transferencia del inmueble de 13,584.05 m², bajo la modalidad de Compra Venta, entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Asociación de Comerciantes Mayoristas del Complejo de Mercados de Piura, cuyo valor es de S/.618,857.64 nuevos soles, el cual será destinado a la construcción de una vía intermedia y Playa de Estacionamiento para los Mercados Mayoristas y Minoristas del sector Las Capullanas, en la Tercera Zona Industrial de Piura;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 170-2008-CEYA/MPP, recomienda se modifique el Acuerdo Municipal N° 042-2003-C/PPP del fecha 27 de Agosto del 2003, en cuanto a que la suma de S/.618,857.64 destinada para la transferencia de 13,584.05 m² del inmueble bajo la modalidad de compra - venta entre la Municipalidad Provincial



de Piura y la Asociación de Comerciantes Mayoristas del Complejo de Mercados de Piura, sea considerada como parte del financiamiento del Proyecto "Construcción de Vía de Acceso al Mercado Minorista Las Capullanas, Mercado Mayorista y Terminal Pesquero del Distrito y Provincia de Piura", cuyo valor total es de S/. 1,322,472.00 nuevos soles;

Que, sometido el Dictamen N° 170-2008-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de noviembre de 2008, mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Acuerdo Municipal N° 042-2003-C/CPP de fecha 27 de Agosto del 2003, en cuanto a la suma de S/.618,857.64 destinada para la transferencia de 13,584.05 m2 del inmueble bajo la modalidad de compra - venta entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Asociación de Comerciantes Mayoristas del Complejo de Mercados de Piura, sea considerada como parte del financiamiento del Proyecto "Construcción de Vía de Acceso al Mercado Minorista Las Capullanas, Mercado Mayorista y Terminal Pesquero del Distrito y Provincia de Piura", cuyo valor total es de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,322,472.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASAGNINO
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he controlado

03 DIC 2008

Yrma Sobrino Barrientos
R.A. N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

